

MARTES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2019-8162** *Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de crédito números 7 y 8/2018.*

Al no haberse presentado alegaciones respecto a los expedientes de modificación de crédito números 7 y 8 de 2018, de incorporación de remanente de crédito para la realización de obras de inversión de saneamiento en Solegrario y en alumbrados. Estas modificaciones que han sido aprobadas en sesión de Pleno del día 20 de diciembre de 2018, y han estado expuestos al público tras su publicación en el BOC de 03/01/19 sin haberse presentado ninguna alegación, se consideran definitivamente aprobados:

Inversión obras con cargo a remanente de Tesorería afectado por importe de 101.198,98 €.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
162	609	Saneamiento Solegrario	0	101.198,98 €	101.198,98 €

Inversión obras con cargo a remanente de Tesorería general por importe de 257.556,10 €.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	609	Inversiones alumbrados	25.000 €	257.556,10 €	282.556,10 €

Resumen por capítulos. Gastos:

1. 632.857,55.
2. 832.593,25.
4. 58.241,00.
6. 954.036,32.

Resumen por capítulos. Ingresos:

1. 811.425,00.
2. 15.000,00.
3. 153.690,23.
4. 739.785,55.
7. 191.664,00.
8. 566.163,34.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hoz de Anero, 5 de septiembre de 2019.

El alcalde en funciones,  
Raúl Fermín Ruiz Sánchez.

2019/8162

CVE-2019-8162